



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4704/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA NUZOL PLUS

Santiago, 24/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **AZOTE PLUS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.299, de fecha 26 de julio de 1994, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 26 de julio de 1999.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.283, de fecha 24 de octubre de 2007, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **AZOTE PLUS** por el de **NUZOL PLUS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.552, de fecha 03 de julio de 2008, autoriza al plaguicida **NUZOL PLUS** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, RUT N° 77.678.660-8, domiciliada en Santiago, Av. Las Condes N° 11.380, of. 72, Las Condes, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta, ha solicitado, con fecha 05 de abril de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 3 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **NUZOL PLUS**, Autorización del SAG N° 3.299, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Amitrol, contenido 24 % p/v (240 g/l), y Tiocianato de amonio, contenido 21,5 % p/v (215 g/l); fabricado por **Nufarm S.A.**, con dirección en 28 Boulevard Camelinat BP 7592233 Genevilliers Cedex, Francia; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de julio de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NUZOL PLUS RENOVACIÓN	Digital			
NUZOL PLUS ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ PERALTA - REPRESENTANTE LEGAL NUFARM CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/681b50a01a1a4691b9d2ca95e1f9158355f75bbd>